



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/17/2022, de 12 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/1373/2021, de 16 de noviembre, por la que se convoca el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León correspondiente al curso académico 2021-2022.

La Consejería de Educación mediante Orden EDU/1373/2021, de 16 de noviembre, convocó el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León correspondiente al curso académico 2021-2022.

En el apartado quinto. 2.a) se establece que se realizará la fase provincial, el día 9 de febrero de 2022, para la categoría A, y el día 10 de febrero de 2022, para la categoría B.

A la vista del elevado número de centros participantes en las diferentes provincias de la Comunidad y teniendo en cuenta que se va a desarrollar de forma presencial, es necesario modificar las fechas de realización de la fase provincial, con el fin de disponer de más tiempo para organizar esta fase.

En su virtud, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Se modifica el apartado quinto.2.a) de la Orden EDU/1373/2021, de 16 de noviembre, por la que se convoca el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León correspondiente al curso académico 2021-2022, que queda redactado en los siguientes términos:

«a) La fase provincial se realizará el día 9 de marzo de 2022, para la categoría A, y el día 10 de marzo de 2022, para la categoría B.»

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la



Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 12 de enero de 2022.

La Consejera,

Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS